



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 9 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE 36/2019, y sus acumulados 50/2019, 52/2019,
53/2019, 58/2019, 63/2019, 65/2019 y 70/2019

ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- EQUIPAMIENTOS URBANOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderada general.
- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.
- SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.
- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 9 noviembre de 2020, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de la misma fecha, determinado por el Juez de este Tribunal, mediante el cual SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS en los expedientes 50/2019, 52/2019, 53/2019, 58/2019, 63/2019, 65/2019 y 70/2019 y, se OTORGA A LAS PARTES EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGATOS, en los términos del Acuerdo de mérito.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida:


LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MÉRIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría